

SUBPROCURADURIA DE TELECOMUNICACIONES



Oficio:
Servicio:
Expediente:
Registro:

PFC/SPT/DGDCCAT-RCAT/372/2016
TELEFONÍA MÓVIL
PFC.H.C.1/288/2016
227-2016



REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DE ADHESIÓN DE TELECOMUNICACIONES

RAZÓN SOCIAL	MARDUK INNOVACIONES MOVILES, S.A. DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL	HELPPY
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
NÚMERO DE REGISTRO	227-2016
FECHA DE REGISTRO	28/09/2016

TÍTULO DE CONCESIÓN

AUTORIDAD QUE OTORGÓ	INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
FOLIO	FET085943AU-107372
VIGENCIA	19/02/2026
NATURALEZA	TELEFONÍA MÓVIL
COBERTURA	NACIONAL



Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016

C. RENE MANUEL BARRERA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE MARDUK INNOVACIONES MOVILES, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Visto el modelo de contrato de adhesión de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL**, presentado por el proveedor **MARDUK INNOVACIONES MOVILES, S.A. DE C.V.**, con fundamento en los artículos 24 fracción XV, 86 y 87 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se **APRUEBA** el modelo de contrato de adhesión de referencia, quedando inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión de Telecomunicaciones de la Subprocuraduría de Telecomunicaciones de esta Procuraduría Federal del Consumidor, con número de registro 227-2016 de fecha 28 de septiembre de 2016.

Los datos de este contrato son personales e intransferibles, el registro no exime de la obligación de cumplimiento de los requisitos legales que correspondan para el desarrollo de su actividad. En ningún caso limita en forma alguna el derecho que en todo momento pueda ejercer el consumidor para impugnar ante este Organismo su cancelación, debido a que su texto o las condiciones se consideren lesivas a sus intereses. Asimismo, el contrato deberá





SUBPROCURADURIA DE TELECOMUNICACIONES



Oficio: PFC/SPT/DGDCCAT-RCAT/372/2016
Servicio: TELEFONÍA MÓVIL
Expediente: PFC.H.C.1/288/2016
Registro: 227-2016

integrar las cláusulas que correspondan al cumplimiento de los artículos: 191, fracción II; 191, fracción V párrafo primero, segundo y tercero; 191 fracción IX; 191, fracción XIII; 191, fracción XIX; 191 segundo párrafo y cuarto párrafo; 199; 200 fracción II; 200 fracción. V, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; el numeral 5.1, 5.2, 5.2.7, 5.2.8, 5.2.11 y 5.2.12 de la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI y de la Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones. La existencia de condiciones que se consideren lesivas a los consumidores o la ausencia de las cláusulas antes señaladas, darán motivo a su cancelación conforme al artículo 90 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Además cualquier documento no anexado al presente registro y que sea elaborado unilateralmente por el concesionario no será parte del contrato y únicamente tendrá fines informativos sin ser vinculatorio para el consumidor. Por otra parte se deberá comunicar a esta autoridad cualquier cambio de domicilio o de los datos generales asentados en su solicitud de registro y en su caso de la utilización del contrato en los domicilios de las sucursales que opere, así como cualquier modificación que pretenda realizar al modelo de contrato registrado.

En caso de que existan modificaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI, lineamientos o cualquier otra normatividad aplicable, el proveedor deberá solicitar la modificación de registro, mediante la presentación de un nuevo modelo de contrato que cumpla con las nuevas disposiciones, considerándose el presente registro como cancelado.

Por otro lado, si el modelo de contrato de adhesión que utilice en las operaciones comerciales con los consumidores, incluye modificaciones, cláusulas, u omisiones frente al modelo de contrato registrado, el solicitante se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

A continuación se transcribe el contenido del modelo de contrato de adhesión de servicios de telefonía móvil, el cual conforme al numeral 5.1.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-184-



SUBPROCURADURIA DE TELECOMUNICACIONES



Oficio: PFC/SPT/DGDCCAT-RCAT/372/2016
 Servicio: TELEFONÍA MÓVIL
 Expediente: PFC.H.C.1/288/2016
 Registro: 227-2016

SCFI establece que los contratos de adhesión deben contener "caracteres legibles a simple vista, en tamaño y tipo de letra uniforme" Por lo que se deberá respetar el siguiente formato a un tamaño de por lo menos tamaño 9 puntos:

 MARDUX INNOVACIONES MÓVILES S.A. DE C.V.		Contrato # _____
1) Datos del Usuario a) Nombre del Usuario: _____ b) Domicilio: _____ c) Registro Federal de Contribuyentes: _____ d) Teléfono: _____		



PAQUETE DE SERVICIOS Folio IFT - _____	PAGO \$ _____ EFECTIVO () TARJETA CREDITO () TARJETA DEBITO () DEPOSITO CUENTA NO. _____ BANCO: _____
--	--

AUTORIZACIÓN PARA CARGO DE TARJETA DE CREDITO O DEBITO

Por medio de la presente autorizo a "EL PROVEEDOR", para que cargue a mi tarjeta de crédito o débito, la cantidad por concepto de servicios que mensualmente me presta y en su caso el costo del Equipo adquirido, la vigencia de los cargos será por _____.

No. de Tarjeta _____
 Institución Bancaria _____

Firma o Rubrica de "EL SUSCRIPTOR" _____

AUTORIZACIÓN PARA USO DE CORREO ELECTRÓNICO

"EL SUSCRIPTOR" SI () NO () acepta que su factura le sea notificada por correo electrónico.

En caso de aceptar el correo electrónico es el siguiente: _____

"EL SUSCRIPTOR" SI () NO () acepta que la carta de derechos mínimos le sea enviada por correo electrónico.



SUBPROCURADURÍA DE TELECOMUNICACIONES



Oficio: PFC/SPT/DGDCCAT-RCAT/372/2016
Servicio: TELEFONÍA MÓVIL
Expediente: PFC.H.C.1/288/2016
Registro: 227-2016



En caso de aceptar el correo electrónico es el siguiente: _____

Firma o Rubrica de "EL SUScriptor" _____

AUTORIZACIÓN PARA USO DE INFORMACIÓN

"EL SUScriptor" SI () NO () acepta que su información sea cedida o transmitida por el proveedor a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios.

Firma o Rubrica de "EL SUScriptor" _____

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL

Las presentes condiciones constituyen el contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones que celebran, como (PROVEEDOR, o NOSOTROS), MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V., con domicilio en calle Calzada Vallejo No.1826, Colonia Santa Rosa, Delegación Gustavo A Madero, C.P. 07620 Ciudad de México y RFC MIM150914345, y los usuarios o clientes que, siendo mayores de edad, adquieren nuestros servicios (el "cliente", "tú", o el "usuario" o "CONSUMIDOR").

DECLARACIONES:

- A. El objeto del presente Contrato es la prestación de los servicios de telefonía móvil en modalidad de sistema prepago, es decir tú como usuario adquieres y/o abonas tiempo aire del PROVEEDOR tu número de teléfono y lo consumes en base a tus necesidades de comunicación (Voz, Datos o Mensajes de Texto). Solo tenemos sistema "prepago"; por lo tanto, este contrato no tiene vencimiento, ni plazo forzoso.
- B. Puedes contactarnos en:
 - I. Desde tu teléfono celular, marca sin costo las 24 hrs del día al *HELPPY (*435779)
 - II. Desde cualquier teléfono en México marca sin costo las 24 hrs del día: 55 5688 8449
 - III. Para Soporte técnico las 24 hrs del día: 55 5688 8449
 - IV. Via internet las 24 hrs del día: www.helpmy.com.mx
 - V. Por carta a calle Calzada Vallejo No.1826, Colonia Santa Rosa, Delegación Gustavo A Madero, C.P. 07620 Ciudad de México
- C. Si necesitas consultar tu estado de cuenta o requieras una factura, podemos enviártelos a tu correo electrónico si así lo autorizas, además de que la factura se enviará con los servicios efectivamente prestados para que estés bien informado, puedes hacerlo en www.helpmy.com.mx ingresando tu nombre de usuario y contraseña, los cuales generarás después de introducir tu nombre, correo electrónico y número de teléfono. La información estará disponible mientras seas un cliente activo.
- D. En MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V cumplimos con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Toda tu información está segura en nuestra página de internet porque tenemos candados de seguridad electrónicos y sólo podrás acceder a tus datos con tu usuario y contraseña. Te recomendamos no compartir los datos de usuario y contraseña, cambiarlos periódicamente y guardar de forma segura la respuesta a la pregunta secreta de seguridad o cualquier otra información de la cuenta.
- E. Con la palabra "Equipo", nos referimos a teléfonos celulares. Si tú ya tienes un equipo y quieres ver si lo puedes usar con nosotros, contáctanos y te diremos si tiene lo mínimo necesario y lo que podría pasar si lo usas con nosotros.





SUBPROCURADURIA DE TELECOMUNICACIONES



Oficio: PFC/SPT/DGDCCAT-RCAT/372/2016
Servicio: TELEFONÍA MÓVIL
Expediente: PFC.H.C.1/288/2016
Registro: 227-2016

- F. Cuando leas el "Servicio" nos referimos a nuestros servicios de telefonía móvil celular, incluyendo llamadas a cualquier destino nacional e internacional, mensajes de texto y navegación por internet, paquetes, ofertas. El detalle y tarifas de los Servicios las encontrarás en nuestra página de internet en www.helpppy.com.mx
- G. Este Contrato tiene vigencia a partir de la fecha de contratación y la fecha de inicio de cobro es la misma que la fecha de inicio de la prestación del Servicio.
- H. MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V. tiene contratado los servicios de Red con Telefónica de España México comercialmente conocida como Movistar.
- I. Como en la vida siempre hay cambios, puede que en algún momento necesitemos modificar este Contrato. Sabes que siempre lo haremos pensando en lo mejor para ti y en el cumplimiento de la ley. Si esto sucede te vamos a avisar a través de un mensaje de texto, además de la página de Internet www.helpppy.com.mx con al menos 15 días de anticipación a que entren en vigor los cambios del Contrato. Si no estás de acuerdo con los cambios, tienes derecho a terminar este contrato en cualquier momento, y lo puedes hacer contactándonos por los medios mencionados en la declaración B incisos I, II, III, IV, V arriba indicados y solicitar el reembolso de tu saldo a favor, este reembolso se realizara vía electrónica o acudiendo a nuestro centro de servicio y con base a los datos que nos proporcionas en tu solicitud, dentro de los 10 días naturales contados a partir de tu solicitud, o bien podrás usarlo hasta que te lo acabes. Revisar Procedimiento de Devolución.

Estamos obligados a cuidar tu privacidad y datos personales. No usaremos tus datos para venderte algo, salvo cuando tú nos lo hayas solicitado o al aceptarlo al abrir tu cuenta. El CONSUMIDOR no acepta que MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V. ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por él con motivo del presente contrato. Si quieres saber cómo protegemos tus datos personales y tus derechos, por favor consulta nuestro Aviso de Privacidad, disponible en www.helpppy.com.mx.

CLAUSULAS:

- 1) **El Contrato que tienes con nosotros.**
Tu servicio de telefonía móvil es de prepago y funciona con un SIM (Modulo de Identificación del Suscriptor). Al activarse este SIM, el mismo se identifica en la red celular con un número llamado MSISDN (número de identificación único del suscriptor, mejor conocido como tu número de teléfono móvil) y eso hace que puedas usar los Servicios que tengas activos. Las especificaciones técnicas de tu SIM harán que solo funcione con Movistar y no con otras redes. Te sugerimos los adquieras en tiendas autorizadas. Al efecto te listamos los lugares en nuestra página web www.helpppy.com.mx donde los puedes adquirir.

En el supuesto de que el SIM se encuentre dañado, deberás seguir el siguiente procedimiento:
 - a) Establecer contacto a través de los diferentes medios mencionados en la declaración B.
 - b) Validar datos de contacto y de seguridad
 - c) Confirmar dirección de recepción del SIM
 - d) Validar guía de envío de SIMFinalmente, y cuando te registres para contratar nuestros Servicios, por favor considera que tienes que ser mayor de edad y que tú eres el responsable de que tus datos sean verdaderos.
- 2) **Plazo para cancelación de los Servicios contratados por Internet.**
Tienes 5 días para arrepentirte si adquiriste nuestros Servicios de manera presencial o a través de Internet. Tú debes avisarnos dentro de estos 5 días para cancelar el Contrato a través de cualquiera de los medios señalados en la declaración B incisos I, II, III, IV y V arriba mencionados.
- 3) **Activación del Servicio.**
Para usar el servicio, necesitas I) insertar el SIM dentro tu equipo y II) encender el equipo. Una vez que el sistema de mensajería, a través de un mensaje, te indique el número de teléfono asignado el servicio estará activo y listo para su uso. Si tienes dudas, te ayudamos en cualquiera de los medios de contacto.
- 4) **Cargos por uso del Servicio.**





SUBPROCURADURIA DE TELECOMUNICACIONES



Oficio: PFC/SPT/DGDCCAT-RCAT/372/2016
Servicio: TELEFONÍA MÓVIL
Expediente: PFC.H.C.1/288/2016
Registro: 227-2016

En tanto que nuestros Servicios se ofrecen en la modalidad de prepago, deberás pagar los Servicios que disfrutas por adelantado. Cada vez que utilices nuestros Servicios, nosotros deduciremos la cantidad correspondiente de tu saldo, según la tarifa que tengas contratada.

5) De las Tarifas.

Las tarifas de MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V. las puedes encontrar de manera detallada en la página web www.helpppy.com.mx o en los diferentes medios de contacto que hemos dispuesto para ti. Estas tarifas también están inscritas en el Registro Público de Concesiones, [www. http://rpc.ift.org.mx/rpc/](http://rpc.ift.org.mx/rpc/) que administra el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

6) Manejo de los saldos en tu cuenta.

Con nosotros tu saldo nunca vence, es decir siempre estará vigente. Te recomendamos siempre contar con un saldo suficiente para que tengas acceso a nuestros Servicios. Los saldos de cuenta no son canjeables por dinero en efectivo; es decir, una vez que abonas dinero, tu saldo puede aplicarse al uso que haces de nuestros Servicios durante el período de vigencia del Contrato o para traspasarlo, por instrucciones tuyas, a otro CONSUMIDOR nuestro. El Servicio de envío de mensajería, navegación y el de realizar llamadas podría ser interrumpido si no tienes saldo suficiente en tu cuenta.

7) Cómo abonar saldos en cuenta.

Puedes recargar el saldo de tu cuenta, a través de nuestra página web, puntos de venta y tiendas de autoservicio que estén anunciados en www.helpppy.com.mx.

8) ¿Cómo calculamos tus cargos?

Cobramos de manera diferente por el uso que haces de llamadas de voz regulares, el uso que haces de datos o el envío de mensajes de texto

- A. **Llamadas de voz regulares.** Si cuentas con tarifa por minuto redondeamos minutos parciales de uso al siguiente minuto exacto o si cuentas con tarifa por segundo te cobramos por segundo las llamadas a cualquier destino dentro y fuera de México. El tiempo de cobro para una llamada se contabiliza a partir de que la llamada se conecte, incluso a contestadoras automáticas, buzón de voz (después de los tres tonos) o servicios de transcripción de voz y termina al finalizar la conexión de la llamada. No te vamos a cobrar por llamadas no contestadas ni por líneas ocupadas. Nosotros no te cobramos por llamadas entrantes.
- B. **Uso de Datos.** El uso de datos se mide en kilobytes, no en minutos/tiempo. Cada sesión de datos que inicies se redondea a kilobytes y el cargo se aplica según los Kilobytes consumidos. Siempre y cuando tu Equipo se conecte a nuestras redes de datos, podrías incurrir en cargos por dato.
- C. **Uso de Mensajes de Texto (SMS).** De acuerdo con la tarifa que hayas contratado, se te podrán aplicar cargos por envío de mensajes de texto. El uso de mensaje de texto se mide por evento de 160 caracteres, por lo que, si envías un mensaje de por ejemplo 180 caracteres, te vamos a cobrar dos mensajes de texto (SMS). Únicamente cobramos por mensajes salientes y cualquier mensaje que recibas, no tiene costo.

9) Momento en que cobra los cargos por servicio.

Te cobraremos al hacer uso del Servicio y los cargos se deducirán del saldo de tu cuenta.

10) Impuestos.

Nuestras tarifas ya incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismo que podrá cambiar por mandato de la autoridad. En caso de que la ley indique que deben cobrarse otros impuestos por nuestros Servicios, te los cobraremos a tu cuenta.

11) Reclamaciones por cargos efectuados por MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V.

Prevía tu autorización te enviaremos el estado de cuenta y tu factura con los conceptos debidamente especificados a tu correo electrónico, en el entendido de que una vez que hayas recibido tu estado de cuenta, o factura, si no estás de acuerdo con lo que te cobramos, por favor contáctanos antes de 90 días naturales a partir de la fecha en la que se haya hecho el cobro con el que no estás de acuerdo en uno de los medios de contacto establecidos arriba y te





SUBPROCURADURIA DE TELECOMUNICACIONES



Oficio: PFC/SPT/DGDCCAT-RCAT/372/2016
Servicio: TELEFONÍA MÓVIL
Expediente: PFC.H.C.1/288/2016
Registro: 227-2016

resolveremos en 3 días hábiles. De lo contrario, si no reclamas en los 365 días naturales, consideraremos que aceptas los cargos correspondientes.

12) Si pierdes o te roban tu equipo.

Si pierdes o te roban tu Equipo, comunícate inmediatamente con nosotros a cualquiera de los medios de contacto arriba mencionados para reportarlo, suspender el servicio para evitar que lo usen, generando cargos y usos indebidos. Entre más información nos das, mejor, dado que debemos informarles a las autoridades. Para recuperar tu SIM debes de seguir el proceso indicado en el inciso 1 de este contrato.

13) Portabilidad de números de teléfono.

Si quieres cambiarte de proveedor de telefonía móvil, tienes derecho a mantener tu número telefónico sin importar quien sea tu nuevo proveedor de servicios. Para portar tu número desde o hacia nosotros, por favor revisa los pasos en nuestro Sitio Web, o contáctanos en cualquiera de los medios de contacto mencionados arriba. Te pediremos algunos datos para poder realizar el trámite en tu nombre y te contactaremos para informarte la fecha en la que se realizará el cambio. La portabilidad no tiene costo para ti y se realiza en un máximo de 24 horas. Ahora bien, en el caso de ejecute exitosamente la portabilidad hacia otro Operador, está será causa suficiente para la cancelación del Contrato, sin necesidad de ningún procedimiento adicional.

14) Cobertura: dónde funcionará tu Equipo.

Los Servicios se prestarán de forma continua y eficiente de acuerdo al objeto del Contrato, bajo la cobertura indicada en nuestra página web www.helpppy.com.mx. En caso de que no los prestemos de esta forma conforme a la calidad establecida y las disposiciones legales vigentes, no obstante, lo anterior y en el supuesto de que los Servicios tuvieren alguna interrupción por caso fortuito o fuerza mayor, te bonificaremos el 20% del tiempo en que haya durado dicha interrupción. Con independencia de lo anterior el CONSUMIDOR tendrá derecho a terminar este Contrato y a solicitar el reembolso de su saldo contactándonos en los medios antes establecidos. En caso de que el Servicio se interrumpa totalmente, o no se preste en la forma y términos convenidos por causas imputables a MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V., te compensaremos y bonificaremos el 20% del tiempo en que haya durado tal interrupción. En el evento de suspensiones programadas de los servicios por razones de mantenimientos, pruebas y otras circunstancias tendientes a mejorar los Servicios, MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V. te informará dicha situación con 3 días naturales de anticipación a la fecha en la que se llevará a cabo la suspensión a través de mensajes de texto (SMS) indicándote fecha, hora de inicio y hora de finalización de la ventana de mantenimiento y en caso de incumplimiento te compensaremos y bonificaremos el 20% del tiempo en que haya durado la interrupción del servicio. Las Bonificaciones mencionadas se realizarán en un máximo de 3 días hábiles.

15) Contenido transmitido por las redes.

Si contrataste nuestros Servicios de datos, podrás tener acceso a Servicios de Internet, texto, imágenes, videos, juegos, gráficos, música, e-mail, aplicaciones, sonido y otros materiales ("Contenido de Datos") o enviar Contenido de Datos a cualquier otro lugar, dependiendo de la tarifa que tengas contratada. Los contenidos que se acceden mediante el acceso a Internet son de terceros, de los cuales MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V. no es responsable ni ofrece garantías. Ten en cuenta que el Contenido de Datos puede ser: (A) inadecuado para niños/menores de edad; (B) poco fidedigno o inexacto; u (C) ofensivo, indecente o censurable. Por lo tanto, tu eres es el único responsable de evaluar el Contenido de Datos al que tu o terceros tienen acceso a través de tus Servicios. Te sugerimos que controles el uso de datos que hagan los niños/menores. Asimismo, el Contenido de Datos de terceros puede dañar tu Equipo y tu software. No somos responsables por cualquier Contenido de Datos de terceros. No debes enviar contenido ilegal o que afecte de manera adversa o ponga en riesgo los derechos de MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V. o los derechos de terceros. Tampoco somos responsables por ningún daño causado por algún Contenido de Datos al que hayas accedido a través de nuestros Servicios o que cargues a tu Equipo y es tu responsabilidad almacenarlo y respaldarlo.

16) No somos responsables de ciertos problemas.

No somos responsables de aquellos actos u omisiones de terceros, pues se encuentran fuera de nuestro control:





SUBPROCURADURIA DE TELECOMUNICACIONES



Oficio: PFC/SPT/DGDCCAT-RCAT/372/2016
Servicio: TELEFONÍA MÓVIL
Expediente: PFC.H.C.1/288/2016
Registro: 227-2016

- a) Accidentes de tránsito o de otra índole, o cualquier demanda relacionada con problemas de salud causados por nuestros Servicios;
- b) El Contenido de datos o el tipo de información al que accede mientras usa nuestros Servicios;
- c) La información o comunicaciones bloqueadas por un filtro de SPAM;
- d) Pérdida de tu información por virus, gusanos o descargas de contenido, datos, texto, imágenes, videos o audio maliciosos.

17) Medidas de seguridad.

Debes implementar medidas de seguridad adecuadas para proteger tu Equipo, computadora o dispositivo y para respaldar la información que hayas almacenado en cada uno de ellos. Nuestra responsabilidad por daños y perjuicios ante cualquier demanda que tengas en contra nuestra se limita a una cantidad equivalente al monto total de los cargos por Servicio que nos hayas pagado en el mes que corresponde.

18) Suspensión o cancelación de los Servicios.

Podemos rescindir el Contrato y cancelar cualquier Servicio, sin previo aviso, en cualquier momento, siguiendo los términos de la ley y este Contrato, en caso de que incurras en alguno de los supuestos que se enlistan a continuación:

- a) Si proporcionas información falsa o inexacta en tu cuenta.
- b) Si incurres en acciones que afecten de manera adversa nuestras operaciones, por ejemplo, haciendo un uso indebido de los Servicios;
- c) En caso de que hagas un uso de los Servicios en contravención de este Contrato o de la legislación aplicable;
- d) En el caso que el Equipo o tu uso del Servicio este causando interferencias perjudiciales a la red o daños a los Servicios prestados (como describimos abajo); MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V. deberá justificar que se están causando perjuicios a la red o a los servicios prestados y procederá a realizar la suspensión del servicio de manera inmediata, no sin antes indicarte a través de un correo electrónico que hayas registrado, la actividad de suspensión y las razones por las cuales se debe ejecutar dicha suspensión;
- e) En cualquier otro caso que implique una violación a este Contrato; o si incurres en alguna de estas conductas o en alguna otra que viole el Contrato;

19) Suspensión del Servicio por culpa de MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V.

Si es por nuestra causa, en caso de que no prestemos nuestros Servicios conforme a lo ofrecido y pactado tienes derecho a que te compensemos la parte proporcional del precio del Servicio que no te prestamos, y como bonificación, al menos el 20% del monto del periodo de afectación en la prestación de nuestros Servicios. En caso de interrupción del servicio haremos todo lo necesario por restablecerlo lo antes posible.

20) Legislación aplicable y jurisdicción.

En caso de controversia entre MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V. y el CONSUMIDOR derivada de este Contrato, estás en tu derecho de acudir a PROFECO. A tal efecto, presentaremos toda la información y documentos que sean necesarios para arreglar el problema. Pero si tampoco lo anterior es posible, puedes acudir a los tribunales Competentes.

21) Contacto para consultas, aclaración o reclamaciones.

Te recordamos que nos puedes encontrar en cualquiera de los medios de contacto establecidos arriba en la declaración inciso B. Recuerda que siempre puedes visitar nuestro sitio web, www.helpppy.com.mx, donde encontrarás nuestros mapas de cobertura, nuestras tarifas, la descripción de nuestros Servicios, las velocidades de acceso y salida de nuestros Servicios, nuestro Aviso de Privacidad y demás información que podría ser de tu interés. En caso de duda, queja o aclaración tenemos hasta 5 días hábiles para darte respuesta, excepto lo referente al inciso 11 de este contrato.

22) Tipo de Servicio.

Las disposiciones contenidas en el presente contrato, aplica actualmente a la contratación del servicio de telefonía en modalidad de sistema de prepago.





SUBPROCURADURIA DE TELECOMUNICACIONES



Oficio: PFC/SPT/DGDCCAT-RCAT/372/2016
Servicio: TELEFONÍA MÓVIL
Expediente: PFC.H.C.1/288/2016
Registro: 227-2016

23) Del Contrato.

Para la interpretación del presente contrato, las partes se someten a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión ("LFTR") y en la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2012, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones.

24) Derechos del Usuario.

El representante de ventas autorizado de MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V. al momento de la contratación entregará al Usuario una carta de derechos mínimos, misma que la recibirá vía SMS al momento de la activación y la cual también podrá enviarse al EL CONSUMIDOR previa autorización a su correo electrónico.

25) Usuarios con Discapacidad.

Los usuarios con discapacidad, tendrán acceso a los servicios de telecomunicaciones establecidos en este contrato, en igualdad de condiciones con los demás usuarios.

26) Derechos Usuarios con Discapacidad.

Los usuarios con discapacidad gozarán de los siguientes derechos:

- a) A solicitar y recibir asesoría de MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V. sobre los servicios de telecomunicaciones previstos en este contrato.
- b) Al momento de la contratación deberá conocer las condiciones comerciales establecidas en este contrato, a través de medios electrónicos, incluyendo la página web www.helppy.com.mx
- c) El usuario con discapacidad tendrá acceso al teléfono *HELPPY (*435779) desde tu línea Helppy para servicios de emergencia, armonizado a nivel nacional y, en su caso mundial que contempla mecanismos que permiten identificar y ubicar geográficamente la llamada y en su caso, mensajes de texto; en los términos y condiciones que determine el Sistema Nacional de Seguridad Pública
- d) El usuario con discapacidad no deberá ser discriminado en la contratación y en la provisión de los servicios de telecomunicaciones establecidos en este contrato.
- e) MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V. cuenta con instalaciones o centros de atención al público con mecanismos para que las personas discapacitadas puedan recibir atención, de conformidad con el Instituto Federal de Telecomunicaciones
- f) La página web o números telefónicos de MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V. cuentan con funcionalidades de accesibilidad.
- g) MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V. deberá prestar asesoría al usuario con discapacidad a través de su personal calificado.

27) Prestación de Servicio.

MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V. prestará los servicios de telecomunicaciones materia de este contrato, a toda persona que los solicite en condiciones equitativas, sin establecer privilegios o distinciones en forma discriminatoria..

28) Prestación de Servicio.

MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V. es el único responsable frente al usuario de la prestación de los servicios de telecomunicaciones materia de este contrato.

29) Servicios de Valor Agregado.

MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V. no puede obligar al usuario a adquirir otros servicios o valores, como condición para prestarle los servicios de telecomunicaciones materia de este contrato.

30) Consulta de Paquetes Servicios.

Desde tu línea Helppy marcando *HELPPY (*435779) puedes adquirir y/o consultar los paquetes de servicio y su nivel de consumo del mismo, así mismo puedes consultar el saldo de tus recargas, sin costo.

31) Reglas y Procedimientos de Portabilidad.





SUBPROCURADURIA DE TELECOMUNICACIONES



Oficio: PFC/SPT/DGDCCAT-RCAT/372/2016
Servicio: TELEFONÍA MÓVIL
Expediente: PFC.H.C.1/288/2016
Registro: 227-2016

A partir de la fecha en que se ejecute la portabilidad y sin la exigencia de requisitos adicionales, el usuario podrá finiquitar de manera automática la relación contractual con MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V.. El CONSUMIDOR podrá exigir el pago de las penas convencionales establecidas en el contrato si la portación no se ejecuta dentro de las 24 horas.

EL CONSUMIDOR podrá cancelar, sin el pago de penas convencionales, los servicios de telecomunicaciones contratados cuando se haya solicitado la Portabilidad del número y ésta no se ejecute dentro de las 24 horas por causas no imputables al Usuario.

32) Datos del Usuario

Los datos del CONSUMIDOR son:

- e) Nombre del Usuario: _____
- f) Domicilio: _____
- g) Registro Federal de Contribuyentes: _____
- h) Teléfono: _____

33) Cumplimiento de Plazo

EL CONSUMIDOR tendrá derecho a exigir el cumplimiento forzoso del contrato cuando MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V. modifique las condiciones originalmente pactadas y en caso de no cumplirlas, a rescindir dicho Contrato.

34) Proceso de Devolución

En caso de solicitar tu cancelación de servicio o realizar tu portabilidad hacia otro proveedor y nos solicites devolución de tu saldo a favor, debes de seguir los siguientes pasos:

- a) Contactamos en los medios arriba mencionados en las Declaraciones
- b) Indicamos tus datos para validación de seguridad
- c) Indicamos el medio para solicitar el reembolso (Tarjeta de Débito, Crédito o Efectivo)
- d) En un plazo no mayor a 3 días hábiles recibirás tu reembolso

35) Sustitución de Contrato

El presente Contrato solo se podrá sustituir por otro, previo acuerdo entre MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V. y el Usuario.

36) Llamadas de Promociones.

EL CONSUMIDOR no recibirá llamadas de MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V. sobre la promoción de servicios, paquetes a menos que expresamente manifieste su consentimiento por medio de correo electrónico.

37) Cumplimiento de Servicio.

En el supuesto de que MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V. no preste los servicios de telecomunicación en la forma y términos convenidos, contratados, ofrecidos o publicitados, así como con los estándares de calidad contratados o establecidos, conforme a las disposiciones legales vigentes, el Usuario tiene derecho a terminar de manera anticipada el Contrato sin responsabilidad alguna para éste.

38) Estado de Cuenta.

MARDUK INNOVACIONES MÓVILES, S.A. DE C.V. podrá pactar con el CONSUMIDOR que en sustitución de la obligación de enviar de manera mensual el estado de cuenta y/o factura correspondiente a los servicios de telecomunicación contratados en el domicilio del Usuario, éste último lo autorice a enviárselos a través de su correo electrónico y/o a que el usuario lo consulte previo registro desde www.helppy.com.mx

39) Registro de Contrato.

Este modelo de Contrato de Adhesión fue registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor, bajo el número 227 de fecha 28 de septiembre de 2016.



SUBPROCURADURIA DE TELECOMUNICACIONES



Oficio: PFC/SPT/DGDCCAT-RCAT/372/2016
Servicio: TELEFONÍA MÓVIL
Expediente: PFC.H.C.1/288/2016
Registro: 227-2016

Así mismo el suscriptor podrá consultar dicho registro en www.profeco.gob.mx/spt_contratos/227_16.pdf y en el siguiente código



Cualquier variación del Contrato de Adhesión registrado y el utilizado en perjuicio del CONSUMIDOR, se tendrá por no puesta.

40) Lugar y fecha del contrato.

El presente Contrato se celebra en la Ciudad de México el día _____.

Sin más por el momento

ATENTAMENTE

LCDO. MAXIMILIANO CÁRDENAS DENHAM
DIRECTOR GENERAL DE DEFENSA COLECTIVA Y
CONTRATOS DE ADHESIÓN DE TELECOMUNICACIONES

MLGM/FAR

